



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A D. PABLO CESAR CORDOVA ROJAS.

28 NOV 2023

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2784

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 332 de 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06/06/2023, unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08/09/2023, Unifica ordenes de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Solicitud de Patente efectuada por **D. PABLO CESAR CORDOVA ROJAS.**
9. Ord. N° 494/2023 de fecha 22/11/2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 494/2023 de fecha 22/11/2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial, Actividad Económica "**Almacén, Verdulería, Frutería, Frutos Secos y Otros**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : PABLO CESAR CORDOVA ROJAS.
CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL.
ROL : N° 200-2375
ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN, VERDULERIA, FRUTERIA, FRUTOS SECOS Y OTROS.
CEDULA DE INDENTIDAD : N°
DIRECCION COMERCIAL : CALLE LUZ DIVINA N° 1181, LOCAL 2 ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 28 NOV 2023

FECHA SALIDA: 30 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°:

CMVA/PFMM/ICA/U.C.MAAG/lcl

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo. -	(1)

